¿CON QUÉ SON INCOMPATIBLES ESTAS AYUDAS?

Las ayudas contempladas en esta convocatoria serán incompatibles con cualesquiera otras que, destinadas a financiar el mismo gasto o inversión, estén cofinanciadas con fondos comunitarios, en los términos establecidos por la legislación aplicable a los mismos. En todo caso la ayuda pública que podrá recibir un proyecto o acción no podrá superar el 100% de su coste.

INSCRITA EN EL REGISTRO UNICO DE ASOCIACIONES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA. Nº 12.257. C.I. F. G02322857